

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa Operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje Prioritario:	12. Eje Urbano
4	Objetivo Temático:	OT4
5	Prioridad de Inversión:	PI 4.e
6	Objetivo Específico:	OE 4.5.1
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	EDUSI-Albacete
30	Comunidad Autónoma:	Castilla-La Mancha
7	Código de la Línea de Actuación:	LA 4.1.a
8	Nombre de la Línea de Actuación:	Mejora urbana en viales y suelo dotacional de espacios libres para favorecer el uso no motorizado del espacio urbano.
9	Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con Senda Financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con Senda Financiera:	Ayuntamiento de Albacete.
13	Breve descripción de la Línea de Actuación:	<p>El Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Albacete prevé la intervención urbanística en el Suelo Urbano Consolidado de la ciudad. No se trata meramente de redefinir urbanísticamente ciertos viales de la zona más céntrica, eliminando o reduciendo el espacio de la calzada en la sección tipo, sino de transformar el tejido urbano para recuperar espacio y dotarlo -en términos del Plan- de un carácter continuo y amable. Se trata de reconvertir ciertos espacios urbanos para crear espacios estanciales y de paso principalmente para el peatón, en detrimento de los espacios urbanos reservados para la circulación rodada, para reducir el impacto ambiental a los residentes y usuarios de las vías y de dichos espacios.</p> <p>La línea de actuación tiene un carácter holístico, esto es, el rediseño del espacio urbano no afecta exclusivamente a la zona centro, sino que se pretende transformar el suelo de la red viaria y el suelo dotacional de espacios libres (según la terminología del PGOU) para que exista una malla continua entre los distintos barrios y centro, poniendo en relación las redes de espacios libres y de centros escolares, universitarios y deportivos.</p> <p>Así, dentro de esta línea de actuación se tendrá en cuenta la importancia de la figura del barrio, de manera que "las actuaciones en calles y plazas de recuperación espacial deben formar parte de una estructura que sirva al barrio y también que lo conecte con la red de la ciudad".</p>
14	Objetivos de la línea de actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> Avanzar, en el ámbito urbano, en el objetivo de lograr una reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020). Contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de planes en los ámbitos de la movilidad urbana sostenible. Incrementar el número de viajes en transporte público urbano en las ciudades reduciendo los viajes particulares en modo motorizado.
15	Tipología de los beneficiarios:	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	<p>La Unidad de Gestión (Organismo Intermedio Ligero) realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicha unidad por las entidades y organismos interesados.</p> <p>Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.</p> <p>Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por el OIL en su página web, o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios.</p> <p>La selección de la operación se formalizará mediante un documento que establecerá las condiciones de la ayuda (DECA) remitido por el OIL a la unidad responsable de iniciar y ejecutar la operación, y de realizar el gasto, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación.</p>
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a la Estrategia DUSI. Contribuir al Programa Operativo. Medirse a través de los indicadores de productividad. En el caso de Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad, las actuaciones incluidas en un PMUS o Plan Director de Movilidad que justifiquen un ahorro energético mínimo respecto a la situación de partida (mínimo: 5%) y que supongan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes. Los proyectos financiados, formarán parte de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> Las operaciones deberán contribuir al objetivo de productividad (Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No.